

DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REQUISITOS PARA LA POSESIÓN PISO CUARTO (4) SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1.	<ul style="list-style-type: none"> (2) Fotocopias de Acta de grado de: Pregrado, Maestría y/o Doctorado en tamaño carta, legible. 	<p>Los docentes que acrediten título profesional diferente al de normalista superior o licenciado, que vayan a contratar con el estado debe adjuntar certificado de no estar suspendido o excluido del ejercicio de la profesión (ley 734/2002 numeral 3 art 38). Para los profesionales que en ejercicio de su profesión no requieran de tarjeta profesional para la vinculación, debe <u>adjuntar un oficio en el que manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está bajo el requisito de control ético</u>. Quien no tenga tarjeta profesional podrá tomar posesión del cargo con la constancia de estar en trámite su expedición.</p>
2.	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de cédula de ciudadanía 	<p>Una (1) copia ampliada al 200%</p>

INGRESO A NOMINA: Para efectos de ingreso a la nómina de la Secretaría de Educación, deberá presentar el certificado de terminación de labores de la Institución Educativa en la cual laboró e iniciación de labores firmado por el Rector, Director Rural o Director de Núcleo Educativo de la institución educativa donde comienza a laborar (Documento que se entrega en la Taquilla 13 del cuarto (4) piso de la Secretaría de Educación – Gobernación de Antioquia).

JUAN E. MORA
 04/04/18


 04-18
 Monica Beltrán M.



Subsecretaria Administrativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Taquillas 17- 18 Tels: (4) 383 9509 383 95 10
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
 Gobernación de Antioquia
 Medellín - Colombia - Suramérica